



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2018-00304-00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo
Decisión: pone en conocimiento

Como quiera que no hay pruebas por decretar diferentes a las documentales aportadas, una vez ejecutoriado el presente auto, el Despacho dará aplicación a lo normado en el numeral 2 del artículo 278 del Código General del Proceso.

De otro lado, por secretaria contrólase el término establecido en el inciso 3 de la parte resolutive del auto de calenda 17 de julio de 2020.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÒPEZ MEDINA